

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 19, de fecha 17 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 124.4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, aprobado por acuerdo plenario de 18 de abril de 2006, vengo en delegar a doña Marta Viñuelas de Prado las competencias de gestión de los servicios y dirección del Área, así como las funciones que en dicho ámbito pudieran corresponder a esta Alcaldía en materia de Hacienda, Patrimonio Municipal, Turismo y Personal, sin perjuicio de las funciones de coordinación atribuidas al titular del Área de Desarrollo Económico y Eficiencia.

Del presente decreto deberá darse traslado a la interesada, así como dar cuenta en la primera sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno que se celebren y a los Servicios correspondientes, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 20 de junio de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/23.087/11)